



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000109 del 9 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01-FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así mismo, no implica adición o disminución del monto aprobado para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2022, No. 540 de diciembre 24 de 2021.

Que el Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el artículo 10° establece: *“En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán*



RESOLUCIÓN No. DG - 000109 del 9 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 2 de 5

por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.”

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que el Área Administrativa de la entidad mediante comunicación interna No. 503344 del día 23 de noviembre de 2022 realiza la siguiente solicitud: *“El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en cumplimiento de su misionalidad, desde el área administrativa adelantó las contrataciones necesarias durante la vigencia 2022, en atención a lo formulado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente anualidad, obteniendo ahorros significativos, razón por la cual la entidad no tener nuevas necesidades de contratación asociadas a tales posiciones presupuestales puede disponer de los mismos con el fin de acreditar el rubro de “Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p”.*

Que la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Talento Humano de la entidad mediante comunicación interna No. 503996 del día 25 de noviembre de 2022 realiza la siguiente solicitud: *“Comendidamente se solicita el traslado presupuestal entre Rubros de Gastos de Personal – Planta de Personal Permanente, con el fin de realizar el pago de Vacaciones en Dinero de los funcionarios retirados de la Entidad en el mes de noviembre de 2022.”*

Que la entidad verificó los rubros “Indemnización por vacaciones” y “Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p”, encontrándose que el primero no cuenta con recursos suficientes para atender el pago de vacaciones en dinero por desvinculación de una funcionaria y el segundo para garantizar el normal funcionamiento y operación de la entidad, por lo que requieren ser acreditados y que los rubros de “Aportes al SENA” y de adquisición de bienes y servicios cuentan con los recursos que permiten contra acreditarse por las razones expuestas por las áreas en la sumas solicitadas.

Que es viable la modificación presupuestal solicitada por valor total de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (21.916.667) MCTE**, al interior de los rubros que componen “Gastos de personal” y “Adquisición de bienes y servicios”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000109 del 9 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 3 de 5

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE-00562-202222768, ID 504264 del 28/11/2022 a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para efectuar una modificación en Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 por valor de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (21.916.667) MCTE.**

Que mediante comunicación No. 2022EE604172O1 del 07/12/2022 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Directora General de FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la UE No.01 Gestión Corporativa en la vigencia fiscal 2022, por la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (21.916.667) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (21.916.667) MCTE.,** así:

CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**



RESOLUCIÓN No. DG - 000109 del 9 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 4 de 5

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPORATIVA		
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	21.916.667
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.916.667
O211	Gastos de personal	7.450.000
O21101	Planta de personal permanente	7.450.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	7.450.000
O2110102007	Aportes al SENA	7.450.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	14.466.667
O21201	Adquisición de activos no financieros	1.513.371
O2120101	Activos fijos	1.513.371
O2120101003	Maquinaria y equipo	1.267.757
O212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos	1.267.757
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	168.000
O21201010030405	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	151.000
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	948.757
O2120101004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	245.614
O212010100401	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	245.614
O21201010040101	Muebles	245.614
O2120101004010106	Partes y piezas de muebles	245.614
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	12.953.296
O2120201	Materiales y suministros	12.953.296
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.528.594
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	4.903.200
O2120201003023211599	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	4.903.200
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	90.000
O2120201003033335003	Thiner	90.000
O212020100304	Químicos básicos	11.410
O2120201003043479025	Siliconas	11.410
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	2.486.339
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	308.400
O2120201003053532208	Champú para alfombras	4.626
O2120201003053532301	Champúes	2.075.465
O2120201003053549914	Mezcla especial de gases para soldadura (Agamix)	97.848
O212020100306	Productos de caucho y plástico	2.786.125
O2120201003063627098	Artículos de caucho n.c.p. para escritorio	900.000
O2120201003063649018	Zuncho plástico	18.513
O2120201003063692001	Cintas aislantes	100.000
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	288.000
O2120201003063693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios	25.612
O2120201003063693002	Asientos de material plástico para sanitarios	1.400.000
O2120201003063699022	Caretas de material plástico para protección	40.000
O2120201003063699038	Grapas plásticas	14.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	251.520
O2120201003083891102	Boígrafos	21
O2120201003083899310	Brochas para pintar	46.000
O2120201003083899311	Rodillos para pintar	153.424
O2120201003083899918	Guantes industriales	52.075
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	2.424.702
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	2.424.702
O2120201004024291107	Accesorios metálicos para cuartos de baño	2.320.320
O2120201004024294411	Remaches	5.000
O2120201004024299502	Clips	78
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	99.304
TOTAL CONTRACRÉDITOS		21.916.667

CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**



RESOLUCIÓN No. DG - 000109 del 9 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 5 de 5

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPORATIVA		
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	21.916.667
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.916.667
O211	Gastos de personal	7.450.000
O21101	Planta de personal permanente	7.450.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	7.450.000
O2110103001	Prestaciones sociales	7.450.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	7.450.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	14.466.667
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	14.466.667
O2120202	Adquisición de servicios	14.466.667
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.466.667
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	14.466.667
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	14.466.667
TOTAL CRÉDITOS		21.916.667

PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la ERP, BOGDATA, sin embargo FONCEP, cuenta con la plataforma de SI CAPITAL, razón por la que se efectuará el registro de las partidas y montos, en los rubros de PREDIS con dicha codificación.

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – DDP y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 9 de Diciembre de 2022

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa		09/12/2022
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		09/12/2022
Proyectó	Juan Carlos Saenz Sandoval Patricia Suárez Durán	Profesional Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa		28/11/2022